

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la audiencia señalada para el día 24 de julio del presente año, no se llevó a cabo por la incapacidad médica aportada por el apoderado Hernando Angarita, vista en el numeral 5.1. del expediente digital Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 3 de agosto de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE del día ONCE (11) de AGOSTO del año dos mil veinte (2020)**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO GÓMEZ OLACHICA

Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que revisado el mismo, se encuentra pendiente para reprogramar audiencia del Art. 80 C.P.L y S.S. Igualmente, se informa que el expediente pasará para su respectiva digitalización y trámite virtual. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 3 de agosto de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a señalar fecha y hora, para llevar a cabo la audiencia contemplada en el Art. 80 del C.P.L. y S.S., para el día TRECE (13) de AGOSTO del presente año, a las DOS (2:00 p.m.) de la tarde, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, digitalícese el expediente de manera inmediata, notifíquese el presente auto por los estados electrónicos, publicándolo en la página web de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes, sus apoderados y compártase el expediente digital.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que la audiencia señalada para el día 30 de julio del presente año, no se llevó a cabo, toda vez, que nos encontrábamos en la capacitación de IMPLEMENTACIÓN DE JUSTICIA XXI WEB, que fue comunicada por LUIS ORLANDO ROJAS NIÑO, Coordinador de Apoyo Tecnológico de la Administración Ejecutiva de la Rama Judicial, y se encuentra pendiente de reprogramar. Lo anterior para lo que se sirva ordenar. Cúcuta, 3 de agosto de 2020.

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Cúcuta, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, procederá el despacho a reprogramar audiencia de los Arts. 77 y 80 C.P.L. y S.S., para la hora de las **DOS (2:00 p.m.) de la TARDE del día DOCE (12) de AGOSTO del año dos mil veinte (2020)**, la cual se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría, notifíquese el presente auto por los estados electrónicos de la página web de la Rama Judicial, agéndese la respectiva reunión en la fecha y hora señalada en la plataforma antes mencionada, remitiendo las respectivas invitaciones a las partes y sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO GOMEZ OLACHICA
Juez